



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA CICLO 2025-2026

Los Acuerdos de Convivencia de la **ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0649 "JACINTO LÓPEZ MORENO" TURNO VESPERTINO C.C.T. 15EES1359U** están fundamentados en la Ley General de Educación Artículo 31, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Marco de Convivencia para las Escuelas de Educación Básica del Estado de México, con la participación de maestros, alumnos/as, padres y Organismos de Apoyo, cuyo objeto es promover una convivencia inclusiva, democrática y pacífica, entre los actores de la comunidad escolar, donde todos conocen sus derechos y obligaciones.

Deberá ser Inclusiva. Reconoce el derecho a la dignidad de las personas por el simple hecho de serlo. Se trata de valorar y respetar la diversidad de los actores de un sistema educativo, eliminando las prácticas discriminatorias y de exclusión social, principalmente de niñas, niños y jóvenes que son el centro del quehacer educativo.

Promover la democracia: implica la participación y la corresponsabilidad en la construcción y seguimiento de los acuerdos que regulan la vida colectiva. Es imprescindible el reconocimiento de todos los actores de la comunidad escolar como sujetos de derechos y responsabilidades, capaces de participar en las decisiones y de convivir en apego a los principios democráticos.

Garantizar que sea pacífica: aspira a que toda persona sea capaz de dar respuesta a los conflictos que se suscitan dentro del aula y la escuela, privilegiando el dialogo, para abordar aquellas situaciones de desencuentro entre pares o grupos, así como el respeto y cumplimiento de las normas.

El plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, objetivo 3.2 plantea "Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo", así mismo, estrategia 3.2.2 "Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad", líneas de acción "Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio" y "Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar así como el Proyecto de Convivencia Escolar 2025-2026 hacia una cultura de la sana convivencia en las Escuelas de Educación Básica de la Región Zumpango".





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

PROPÓSITOS

- 1.- Promover actitudes de respeto, responsabilidad, cooperación, solidaridad, tolerancia y aprecio en la escuela para una convivencia armónica entre quienes integran la comunidad escolar.
- 2.- Fomentar y fortalecer en las alumnas y los alumnos derechos y deberes, hábitos de trabajo, estudio, organización, participación cívica y cuidado de los bienes personales, de la escuela y de la comunidad.
- 3.- Fortalecer y regular la convivencia de las alumnas y los alumnos para un óptimo desempeño y aprovechamiento en las actividades escolares.
- 4.- Promover una construcción democrática e incluyente de los Acuerdos de Convivencia Escolar.

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNAS Y ALUMNOS

La armonía en la escuela se rige por valores que en ocasiones se pierden de vista. **La Carta de Derechos y Deberes de las alumnas y los alumnos** hace explícitos dichos valores, puntualiza los compromisos que asume toda la comunidad educativa a fin de construir una convivencia pacífica y solidaria, sustentada en el respeto a los derechos humanos y particularmente los que se refieren a las niñas, niños y adolescentes.

| TIENEN DERECHO A: | SUS DEBERES SON: |
|---|---|
| a) Acudir a la escuela, recibir educación pública inclusiva. Las alumnas y los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad, tienen derecho a una educación pública. | a) Asistir, apoyado por sus padres o tutores, con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos. Acudir y llegar a tiempo a todas las clases. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela. Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante la o el docente, apoyado por sus padres o tutores. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas. |
| b) Participar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y con responsabilidad. | b) Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos, |





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

| | |
|--|--|
| | violencia de género, adicciones. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas. |
| c) Ser respetada o respetado independientemente de su edad, apariencia, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia y orientación sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica. | c) Respetar a directivos, docentes, personal de apoyo y compañeros que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia y orientación sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel. |
| d) Conocer los Acuerdos de convivencia Escolar. | d) Acatar las medidas disciplinarias previstas en caso de tener una conducta no deseada, Firma de Compromiso de la alumna o el alumno a favor de la convivencia escolar pacífica. |
| e) Recibir los libros de texto gratuitos correspondientes al grado a cursar, así como hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje | e) Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares, con los libros de texto y cuadernos en buen estado. Llevar únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje (celulares, tijeras puntiagudas, cúter). Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones del plantel y los materiales educativos. |
| f) Conocer la escala de evaluación para cada asignatura. | f) Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por las maestras y los maestros en el ejercicio de sus funciones docentes. Participar y colaborar en los procesos de evaluación del |





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

| | |
|---|---|
| | aprendizaje. Conducirse con honestidad académica. |
| g) Confidencialidad en el manejo del expediente personal. | g) Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de las madres, padres o tutores, para integrar el expediente escolar. No difamar ni insultar a otros ya sea de manera verbal, por escrito, a través de redes sociales o mediante cualquier otro medio de expresión. |
| h) Participar en las actividades del centro escolar. | h) Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros. |





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

CLASIFICACION DE LAS FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

| FALTAS DE INDISCIPLINA LEVES | | |
|----------------------------------|--|--|
| NO. | FALTAS | MEDIDAS DISCIPLINARIAS |
| 1 | Inasistencia injustificada por tres días consecutivos a la escuela. | <p>A. Plática entre la alumna o alumno y docente de la clase en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.</p> <p>B. Reunión entre la alumna o alumno con el docente de clase, para hacer exhorto verbal para cambiar y mejorar comportamiento.</p> <p>C. Exhorto verbal y por escrito por parte del Orientador a la alumna o alumno.</p> <p>D. Reunión entre la alumna o alumno infractor y sus padres de familia o tutor, con el Orientador para el establecimiento de compromisos de la alumna o alumno infractor y Padres de Familia o Tutor.</p> <p>E. Consecuencia disciplinaria interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna o alumno.</p> |
| 2 | No entrar a una clase estando en la escuela. | |
| 3 | Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación. | |
| 4 | Utilizar dentro de la escuela sin autorización objetos y equipos o materiales no necesarios para el aprendizaje (por ejemplo, teléfono celular, u otro tipo de dispositivos electrónicos). | |
| 5 | Permanecer en áreas que no corresponda a sus actividades escolares dentro del plantel. | |
| 6 | Acudir a la escuela sin la presentación personal solicitada por la institución educativa. | |
| FALTAS DE INDISCIPLINA MODERADAS | | |
| NO. | FALTAS | MEDIDAS DISCIPLINARIAS |
| 7 | Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización. | <p>A. Plática entre la alumna o alumno y docente de la clase en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta, establecer las oportunidades necesarias para presentar evidencias y alegatos a favor, a fin de esclarecer los hechos.</p> |





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| 8 | Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en la instalación educativa). | <p>B. Reunión entre la alumna o alumno con el orientador, para hacer exhorto verbal para cambiar y mejorar comportamiento.</p> <p>C. Exhorto verbal y por escrito por parte del Orientador a la alumna o alumno.</p> <p>D. Reunión entre la alumna o alumno infractor y sus padres de familia o tutor, con el Orientador para el establecimiento de compromisos de alumna o alumno infractor y Padres de Familia o Tutor.</p> <p>E. Consecuencia disciplinaria interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna o alumno.</p> <p>F. Realizar labores comunitarias.</p> <p>G. Documentar las faltas en su expediente por parte de Orientación Técnica.</p> |
| 9 | Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la escuela sin la autorización de alguna autoridad educativa. | |
| 10 | Ingresar o intentar ingresar a clase sin permiso del docente frente a grupo o a la escuela sin autorización alguna autoridad educativa, fuera de los horarios establecidos. | |
| 11 | Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización. | |
| 12 | Realizar actos de vandalismo o daño intencional a los bienes de la escuela o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros. | |
| 13 | Emplear insultos relacionados a directivos, docentes, personal de apoyo y compañeros respecto a la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad preferencia y orientación sexual, discapacidad o características físicas y/o cualquier otro asunto. | |
| FALTAS DE INDISCIPLINA SEVERAS | | |
| NO. | FALTAS | MEDIDAS DISCIPLINARIAS |
| 14 | Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a directivos, docentes, personal de apoyo y compañeros vinculados a la apariencia, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, | <p>A. Exhorto verbal y por escrito por parte del Orientador a la alumna o alumno.</p> <p>B. Reunión entre la alumna o alumno infractor y sus padres de familia o tutor,</p> |





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

| | | |
|----|--|--|
| | identidad, expresión u orientación y preferencia sexual, discapacidad, características físicas y/o cualquier otro asunto. | con el Orientador para el establecimiento de compromisos de la alumna o alumno infractor y Padres de Familia o Tutor. |
| 15 | Utilizar expresiones verbales groseras, irrespetuosas, lenguaje, gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a los miembros de la comunidad escolar. | C. En caso de faltas que ocasionen lesiones a algún miembro de la comunidad escolar, se aplicará el protocolo correspondiente, se hará del conocimiento del padre, madre o tutor del menor que las realizó para que en conformidad con los tutores del afectado se acuerde la atención médica o restauración del daño. |
| 16 | Demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos, conductas sexuales, disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas. | D. La alumna o alumno y la madre, padre o tutor, deberá asistir a las pláticas que impartan especialistas de las diferentes instituciones externas que brindan apoyo a la institución como: Guardia Civil de Tecámac, DIF, SECOSAMA, Puerta Violeta entre otras. |
| 17 | Colocar o distribuir escritos, gráficos y/ o videos, materiales que contengan calcomanías, amenazas, violencia, lesiones, daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares, (incluye colocar dicho material en internet en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar. | E. Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hija o hijo a atención especializada en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del especialista en el área y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación de la alumna o alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba la alumna o alumno, |
| 18 | Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves. | |
| 19 | Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar o bullying, incluyendo el bullying cibernético (por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlos. Burlarse y/o intimidar | |





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

| | | |
|----|---|--|
| | incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación y preferencia sexual o discapacidad). | colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutores. |
| 20 | Participar en riñas dentro y fuera de la institución educativa. | F. Canalizar a la alumna o alumno y a sus padres a la dirección en caso de que la falta lo amerite para que se dé seguimiento y de ser necesario y de acuerdo a la gravedad intervenga el Consejo de Participación social y el Comité de desaliento de las practicas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud. |
| 21 | Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiado e indeseado (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos, indecentes, enviar imágenes, mensajes sexualmente sugerentes y/o explícitos). | G. Las faltas graves se informará de manera inmediata al director escolar para que se aplique los protocolos de CONVIVE. |
| 22 | Posesión y consumo de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, vapeadores, bebidas con contenido etílico, bebidas energizantes o cualquier tipo de droga). | H. Cuando la falta se repita en más de una ocasión y el alumno no muestre disposición para modificar esta falta, se acordará con la madre, padre o tutor un cambio de ambiente. |
| 23 | Posesión de armas blancas o de fuego. | |





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

ACUERDOS

Padre, madre o tutor, alumno, director, docente, firmamos el acuerdo de convivencia el cual nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir, mismo que fue construido de forma inclusiva, pacífica y democrática, con la visión de favorecer el desarrollo de las competencias como ciudadano; así como aprender a participar corresponsablemente.

DEL PADRE, MADRE O TUTOR

- 1.- Asistir puntualmente a todas y cada una de las reuniones y actividades a que se me convoque por parte de la institución para favorecer el desarrollo integral de mi hijo.
- 2.- Apoyar con entusiasmo a mi hijo (a) o tutorado (a) en todas las actividades y tareas académicas que se me requieran; en beneficio de acrecentar su aprovechamiento académico escolar, durante su permanencia en esta institución.
- 3.- Educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

DE ALUMNAS Y ALUMNOS

- 1.- Participar de forma activa, comprometida y responsable en las actividades de aprendizaje, así como aquellas a favor de la convivencia.
- 2.- Utilizar responsablemente las redes sociales evitando difundir escritos, imágenes, videos y/o materiales que contengan insultos, amenazas o en general que atenten contra la integridad de mis compañeros y docentes.

DE DOCENTES Y DIRECTIVO

- 1.- Cumplir con la normalidad mínima y con la normatividad aplicable.
- 2.- Atender oportunamente los conflictos que se generen en mi ámbito de competencia.
- 3.- Aplicar las medidas disciplinarias con justicia, imparcialidad y transparencia.





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

MEDIOS DE TRANSFORMACION DE CONFLICTOS

La observación de la Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos, así como la adopción de medidas disciplinarias cuando se presentan conductas contrarias a la convivencia, encauzará la vida de la comunidad escolar durante todo el ciclo escolar 2025-2026. Aplican también en las visitas extraescolares y actividades a las que acudan las alumnas y los alumnos en representación de la escuela.

Ante cualquier falta cometida por las alumnas y los alumnos se debe privilegiar el diálogo como mecanismo fundamental para la solución de conflictos. Es indispensable que el docente recurra al razonamiento y a la persuasión, proporcione información concerniente a los acuerdos de la comunidad educativa, los derechos y las responsabilidades que alumnas y alumnos tienen en la escuela y manifieste una actitud consistente, para lograr que la intervención docente se constituya en una experiencia reguladora positiva, además:

- Toda falta deberá ser informada a los padres de familia o tutores, y de quedar registrada en el expediente de la alumna o el alumno, detallando los hechos, la intervención y compromisos contraídos por el educando y sus padres o tutores, así como las medidas que implemente la escuela para apoyarlo.
- Para la toma de decisiones en la aplicación de las medidas disciplinarias se deberá tener en cuenta el contexto en que se produjo la falta, así como la edad, los antecedentes de conducta, y las circunstancias personales, familiares o sociales de la alumna o el alumno, propiciar la oportunidad para que presenten evidencias y alegatos a su favor.
- **Las medidas disciplinarias que se adopten deben ser proporcionales a la falta cometida, progresivas, de carácter formativo, y sobre todo, deben ser respetuosas de la integridad de la alumna o el alumno. Al**





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

adoptar una medida disciplinaria se debe poner especial cuidado para que con ello no se aíse, segregue o estigmatice al educando.

- La reiteración de una misma falta o la ocurrencia de varias faltas dentro de un periodo de tiempo determinado, conllevará a que se revisen y valoren las medidas disciplinarias a aplicar. Asimismo, la escuela buscará identificar los factores que en el entorno pudieran estar ocasionando la conducta contraria a la convivencia e implementará los apoyos necesarios.
- En caso de que la alumna o el alumno reciban atención de alguna institución especializada, la escuela establecerá medidas para el seguimiento sistemático de la atención que reciba, colaborando activamente con la institución que lo atienda. Orientará permanentemente a los padres o tutores.
- En caso de faltas que ocasionen lesiones a algún miembro de la comunidad escolar, se aplicará el protocolo correspondiente, se hará del conocimiento del padre, madre o tutor del menor que las realizó para que en conformidad con los tutores del afectado se acuerde la atención médica o restauración del daño.





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

COMPROMISO DE LA ALUMNA O ALUMNO A FAVOR DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR PACÍFICA

Yo _____ alumna (o) de la ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0649 "JACINTO LÓPEZ MORENO" TURNO VESPERTINO del Grado____ Grupo _____ manifiesto ante mi Madre, Padre o Tutor que conozco los: **"Acuerdos de Convivencia Escolar"** que puntualizan los compromisos que asume toda la comunidad educativa a fin de construir una convivencia sana, inclusiva, democrática y pacífica, sustentada en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Educación, comprendo por qué debo respetarla.

En relación a mis acciones y actitudes sé que tengo **derecho** a:

- Que se me presenten y expliquen los **"Acuerdos de Convivencia Escolar"** y tener un trato justo y respetuoso cuando cometa una falta que amerite una medida disciplinaria.
- Recibir apoyo y orientación de la Escuela respecto a mi comportamiento y desempeño académico.
- Convivir en un ambiente sano, inclusivo, democrático y pacífico.

Yo me comprometo a:

- Respetar los derechos y la dignidad de los demás.
- Cumplir con lo establecido en los **"Acuerdos de Convivencia Escolar"**.
- Compartir diariamente con mis padres lo que viví y aprendí en la escuela.
- Aceptar las medidas disciplinarias que correspondan como consecuencia a mis acciones y actitudes contrarias a la convivencia pacífica.

Estoy de acuerdo en asumir y cumplir este compromiso con el apoyo de mis padres.

FECHA: _____

Nombre y firma de la Madre, Padre o Tutor

Nombre y Firma de la alumna o el alumno





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

COMPROMISO DE LA MADRE, PADRE O TUTOR A FAVOR DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR PACÍFICA SUSTENTADOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACION

La Escuela Secundaria Oficial No. 0649 "Jacinto López Moreno" Turno Vespertino da a conocer a las madres, padres y tutores los Acuerdos de convivencia Escolar sustentados en Los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y en la Ley General de Educación de donde se derivan los siguientes Artículos.

DEL EDUCANDO COMO PRIORIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Artículo 73. En la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y **que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.**

En caso de que los docentes, el personal que labora en los planteles educativos, así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la ley señale como delito en agravio de los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.

DE LA PARTICIPACION DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES

Artículo 78. Las madres y padres de familia o tutores serán corresponsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años para lo cual, además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje, y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

Artículo 129. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. **Hacer que sus hijas, hijos o pupilos** menores de dieciocho años, **reciban la educación**

preescolar, la primaria, la secundaria, la media superior y, en su caso, la inicial;

II. Participar en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, al revisar su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo;

III. **Colaborar con las instituciones educativas** en las que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen;

IV. **Informar a las autoridades educativas**, los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que se apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas;

V. **Acudir a los llamados de las autoridades educativas** y escolares relacionados con la revisión del progreso, desempeño y conducta de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, y

VI. **Promover la participación de sus hijas, hijos o pupilos** menores de dieciocho años en la práctica de actividades físicas, de recreación, deportivas y de educación física dentro y fuera de los planteles educativos, como un medio de cohesión familiar y comunitaria.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se refiere este artículo por parte de madres y padres de familia o tutores, las autoridades educativas podrán dar aviso a las instancias

La escuela se compromete a respetar los derechos de los educandos descritos en la Carta de Derechos y Deberes de las alumnas y los alumnos, y a hacer que los respeten.

Asimismo, el director se compromete a aplicar las medidas disciplinarias con justicia, imparcialidad y transparencia.





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

COMPROMISOS QUE LA MADRE, PADRE O TUTOR FIRMA DE ACUERDO.

1. Motivar a mi hija(o) para que sea miembro de la comunidad escolar pacífico, **respetuoso e inclusivo**, así mismo, cumpla con los Acuerdos de Convivencia Escolar.
2. Dialogar y sensibilizar con mi hija (o) la Carta de Derechos y Deberes de las alumnas y alumnos, las Faltas y Medidas disciplinarias.
3. Participar en las **reuniones** a las que me convoque la escuela como madre, padre o tutor, en los programas, protocolos y actividades incluyendo faenas en las que mi hija (o) este convocado.
4. Asegurar que mi hija (o) llegue puntual a la escuela todos los días y cumpla con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño académico.
5. Garantizar que mi hija(o) acuda a la escuela diariamente con la presentación escolar e higiene adecuada para el desarrollo de sus actividades académicas y formativas.
6. Tener un trato respetuoso con docentes, directivos y personal de la escuela para evitar cualquier expresión discriminatoria, ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar.
7. Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hija(o) de manera veraz al momento de inscribir y/o en caso de tener algún cambio durante el ciclo escolar como medio de contacto en caso de emergencia.
8. Proporcionar a la escuela información sobre el estado de salud de mi hija(o) y notificar verazmente (documento emitido por el especialista) en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial, para emitir un justificante.
9. Procurar que mi hija (o) tenga una Sana Alimentación, enviándole alimentos saludables y que acuda a la escuela almorzado previamente.
10. Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afectan a mi hija(o), asistiendo cuando sea necesario.
11. Evitar traer celular de lo contrario la escuela no se hace responsable por pérdida, daño y extravío.

Yo _____, madre, padre o tutor de la alumna (o) _____ del ___ Grado, Grupo ___ manifiesto que conozco y estoy de acuerdo en la implementación de los Acuerdos de convivencia Escolar sustentados en Los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y en la Ley General de Educación.

FECHA: _____

Firma de la madre, del padre o tutor





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado De México".

**ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0649 "JACINTO LOPEZ MORENO"
TURNO VESPERTINO C.C.T. 15EES1359U**

FECHA: _____

NOMBRE DE LA ALUMNA (O): _____

GRADO: _____ GRUPO: _____

Acuse de conocimiento y acato de los lineamientos generales por los que se establecen los **ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR** de las escuelas de Educación Básica del Estado de México, y en específico los artículos en que se sustentan estos Acuerdos.

En pleno uso de mis facultades firmo de manera libre y voluntaria, que conozco y estoy de acuerdo en:

- Las medidas que se establecen y en caso de incumplimiento se aplicaran medidas disciplinarias acordes a su edad y a los lineamientos que se establecen en los **ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, declaro que en caso de tener alguna situación extraordinaria que se presente, estoy en la disposición de acudir a la escuela para llegar a acuerdos mediante el dialogo y conducirme con respeto en todo momento.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

